

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 10 de agosto de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html>

la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén de modificación de la Resolución Complementaria de 24 de abril de 2023 de reasignación de crédito en cuanto al plazo para la ejecución del proyecto que a continuación se relaciona, en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación:

N.º expediente	Entidad
23/2022/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
P.A.
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES

Fdo. María del Mar Herreros Hueta



MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		10/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAWS5VBRZE2Q7TML3E7VHXMT9PL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			